Buenas tardes, cordial saludo.

Quiero interponer mi queja con el servicio o políticas establecidas por parte de ustedes con relación a la radicación o presentación de incapacidades medicas con el fin de hacer uso del beneficio de auxilio económico.

Presento incapacidades medicas a partir del día 18 de abril del 2023 y finalizando el día 21 de mayo. Me comunico vía Whaptsa con un asesor de coopserp Tuluá el cual me informa que para radicar debe ser durante la vigencia de la incapacidad y de manera presencial y personal; tras de eso no hay un medio alternativo de envió de los documentos, como un sitio web o email. Debido a mi incapacidad médica que me impidia desplazarme, no me fue posible radicar mis incapacidades puesto que debía ser días antes del 21 de mayo. el día 20 de mayo día sábado me comunico con el asesor para preguntarle si ese día sábado se podía presentar la incapacidad teniendo en cuenta que era un día hábil y laboral en la Agencia Coopserp de Tuluá, pero el asesor me respondió que solo se podían recibir de lunes a viernes ya que todo obedecía a políticas de la empresa.

Es de manifestar mi descontento con dichas políticas ya que solo buscan limitar y restringir el beneficio que como asociados tenemos derecho, ya que es inadmisible que se pretenda que una persona en estado de incapacidad pueda estar bien en el mismo periodo de la incapacidad para realizar dicho trámite.

Es inadmisible que no existan medios alternativos que vayan con la vanguardia de los medios digitales y tecnológicos para dichas radicaciones. Mi descontento el desconocer el beneficio económico teniendo en cuenta aún más las difíciles condiciones de salud que con llevan a difíciles momentos emocionales y económicos. Por ultimo tampoco ofrecieron la alternativa de radicar a través de un asesor de ustedes que se acerque a la residencia de la persona en incapacidad, y como si es posible al momento de ofrecer la afiliación de Coopserp si puedan hasta desplazarse al lugar de trabajo de uno para realizar dichos tramites

. Mi descontento me ha llevado a la posibilidad de retirarme de dicha entidad, teniendo en cuenta que existen otras empresas que si reconocen y valoran al afiliado, como es el caso de COEMTULUA donde tengo el caso de una compañera de mi oficina a la que ustedes también le negaron dicha ayuda solo porque sus más de 30 días de incapacidad obedecían a un tema laboral y de ARL, en cambio COOEMTULUA le dio la posibilidad de radicar por muchos más días al vencimiento de la incapacidad y le reconocieron por derecho un bono de \$380.000. Lo anterior citado si bien no es mi caso, si me hace pensar y me invitan a que ustedes se den cuenta de que sus políticas alejan al asociado.

Atentamente

JOSE LUIS PEÑA GÁLVEZ CC 14801949 Tuluá